



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

LICENCIA DE HABILITACION URBANA
"MODALIDAD C O D "CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA.

- Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008.
- Ley N° 29746 del 18/12/2009 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA.
- Ley N° 29566 del 28/07/10.
- Decreto supremo N° 008-2013 del 04/05/13.
- Decreto supremo N° 012-2013.
- Decreto supremo N° 014-2015.
- Decreto Legislativo N°1225-del 25/09/15.
- Decreto supremo N° 009-2016 VIVIENDA del 23/07/16.
- Ley N°30494 del 02/08/16.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUHU**, por triplicado y debidamente suscritos.
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
- Pago del derecho de trámite.
- Certificado de zonificación y vías.
- Certificado de factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica ,según lo dispuesto en el numeral 20.2 del artículo 20.
- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.
- Estudio de impactó vial, en los casos que establezca el R.N.E.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados según corresponda.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el / los titulares , por duplicado compuestos por:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el / los titulares , por duplicado compuestos por:

- Plano de Ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM.
- Plano perimétrico y topográfico
- Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno, plano de pavimentos , con indicación de curvas de nivel cada metro.
- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.
- Memoria descriptiva
- Los planos son elaborados en forma georeferenciada al sistema geodésico oficial, según lo establecido en el Ley N° 28294, Ley que crea el sistema nacional integrado de catastro y su vinculación con el registro de predios y su reglamento.
- Copia del planteamiento integral aprobado, cuando corresponda.
- Estudio de impacto ambiental aprobado, según sea el caso.



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

- Certificado de inexistencia de restos arqueológicos en aquellos casos en que el predio este comprendido en el listado de bienes inmuebles considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico
- Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.
- Estudio de impacto ambiental aprobado excepto para las edificaciones de vivienda ,comercio y oficinas en áreas urbanas , y estudio de impacto vial aprobado ,únicamente en los casos que el reglamento nacional de edificaciones y que se desarrollen conforme a dicho reglamento.

VERIFICACION TÉCNICA

• **ANEXO H CONTENIDO :**

- i. La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
- ii. Cronograma de visitas de inspección suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
- iii. Pago de la verificación técnica (por visita).

Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) , de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790 ,Ley de modernización de las seguridad social en salud , son requeridas para todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D con evaluación previa del proyecto por la comisión técnica. Este documento se entrega obligatoriamente a la municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.